



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 11 MAR 2024

**RES. DECECO N° 15.6 - 24**

**Expte. N° 6270/09**

**VISTO:**

La Res. CD-ECO N° 553/23, que prorroga al Lic./Cr. Fernando Ricardo ECHAZÚ RUSSO, como Coordinador de Capacitación de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 1 de diciembre del 2023 y por el término de un (1) año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic./Cr. ECHAZÚ RUSSO, ocupa el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, de la asignatura "ADMINISTRACION DE PERSONAL I" con extensión de funciones a "ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II".

Que la Res. DECECO N° 091/23 otorga licencia sin goce de haberes, al Lic./Cr. ECHAZÚ RUSSO, en el cargo mencionado en el párrafo precedente, hasta el día 1 de diciembre de 2023.

Que la Res. CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que se establece en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- II. b), Licencia sin goce de haberes por Razones particulares.

La nota presentada por el Cr. ECHAZÚ RUSSO, a fs. 198, por medio de la cual solicita el reintegro al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, de la asignatura "ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I" con extensión de funciones a "ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II", a partir del día 1 de febrero de 2024.

Que ha tomado intervención el Cr./ Lic. Alberto Eduardo TEJERINA, docente responsable de la asignatura.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al Lic./Cr. Fernando Ricardo ECHAZÚ RUSSO, D.N.I. N° 17.355.931, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple de la asignatura "ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I" con extensión de funciones a "ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II" de la carrera de Licenciatura en Administración de esta Unidad Académica, desde el día 1 de diciembre de 2023 y hasta el 1 de febrero de 2024, por los motivos expuestos en el exordio. -**

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

///...

**RES. DECECO N° 15.6 - 24**

**Expte. N° 6270/09**

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada** en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

**ARTÍCULO 3°.- Tener por reintegrado** al Lic./Cr. Fernando Ricardo ECHAZÚ RUSSO, D.N.I. N° 17.355.931, al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple de la asignatura "ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I" con extensión de funciones a "ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II" de la carrera de Licenciatura-en Administración de esta Unidad Académica, desde el día 1 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** al interesado, al Docente responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
M.C.C./N.T.G.

*gub*

*[Handwritten signature]*  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa